

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 16
SERIE 2019-2020**

Presentado por, Marco Antonio Rigau Jiménez, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado, Ángel Ortiz Guzmán, Carmen H. Santiago Negrón, Camille García Villafañe, Antonia Pons Figueroa, Claribel Martínez Marmolejos, Rolance Chavier Roper, Ada Conde Vidal.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Gobierno y de lo Jurídico
y de Salud, Emergencia y Administración de Desastres

Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN

**PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE
PUERTO RICO Y A LOS DEMÁS MUNICIPIOS A QUE
ADOPTEN MEDIDAS SIMILARES A LAS PROPUESTAS
POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN
EN CUANTO A JUSTICIA SOCIAL, LABORAL Y DE
SALUBRIDAD, PARA PROTEGER A LA CLASE
TRABAJADORA DEL DISCRIMEN POR RAZÓN DE QUE
UTILICEN ALGÚN MEDICAMENTO PARA EL CUAL
TENGAN PRESCRIPCIÓN MÉDICA O AUTORIZACIÓN
LEGAL.**

- 1 **POR CUANTO:** En el día de hoy, miércoles, 18 de septiembre de 2019, se radicaron en la
2 Secretaría de la Legislatura Municipal de San Juan dos proyectos de ordenanza. Los
3 mismos están enfocados en la erradicación del discrimen contra los(las) empleados(as) del
4 Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, “Municipio”) y contra la clase trabajadora
5 del sector público y privado, dentro de los límites territoriales del Municipio, por razón de

1 que utilicen algún medicamento para el cual tengan una prescripción médica o autorización
2 legal.

3 **POR CUANTO:** Los proyectos de ordenanza van dirigidos a crear justicia social y laboral para la
4 clase trabajadora, tanto del sector público como del privado, dentro de los límites
5 territoriales del Municipio y de los(as) propios(as) empleados(as) municipales. Además,
6 de proteger a los(las) trabajadores(as) que legalmente utilizan el cannabis medicinal para
7 tratar condiciones de salud.

8 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, esta
9 comprometida con la protección de los derechos de los(las) trabajadores(as) pacientes de
10 cannabis medicinal y de los(as) que utilicen algún otro medicamento para el cual tengan
11 una prescripción médica o autorización legal. Es nuestro deber proteger a los(las)
12 trabajadores(as) de ser penalizados y discriminados por utilizar un tratamiento médico para
13 sus respectivas condiciones de salud.

14 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
15 **PUERTO RICO:**

16 **Sección 1ra.:** Exhortar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a los demás municipios
17 a que adopten medidas similares a las propuestas por esta Legislatura Municipal de San Juan en
18 cuanto a justicia social, laboral y de salubridad, para proteger a la clase trabajadora del discrimen
19 por razón de que utilicen algún medicamento para el cual tengan prescripción médica o autorización
20 legal.

21 **Sección 2da.:** Enviar copia de esta resolución aprobada a todos(as) los(as) integrantes de la
22 Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a los demás municipios y sus respectivas legislaturas
23 municipales.

24 **Sección 3ra.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
25 aprobación.